

**CIRCULAR REGLAMENTARIA****P - 9 DE 2016**

FECHA: Bogotá D.C., 12 de abril de 2016

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACIÓN MANUAL DE SERVICIOS

Por medio de la presente Circular Reglamentaria se modifica la Circular N°. 4 de expedida el pasado 7 de abril del presente año, por lo que se ajusta el Manual de Servicios de FINAGRO en lo correspondiente a los siguientes Títulos así:

- Título Primero –Capítulo Quinto: “Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada LEC”, así

Se excluye del segmento LEC Colombia Siembra y se incluye en el segmento LEC GENERAL los Rubros o destinos de financiación Maíz amarillo trad. clima cálido y medio-111400 y Maíz amarillo trad. clima frío-111410.

Por consiguiente se modifica el Cuadro 5.1 LEC Plan Colombia Siembra y el cuadro 5.2. LEC General.

- Título Tercero – Capítulo Segundo: Incentivo a la Capitalización Rural ICR, en el sentido de precisar las notas del numeral 1.) ICR Plan Colombia Siembra, de los cuadros denominados: Mejoramiento de Suelos, Infraestructura, Maquinaria y Equipos.

Esta modificación se podrá consultar en la página web de FINAGRO en el link Manual de Servicios.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Comercial, Vicepresidencia Operaciones y la Vicepresidencia Financiera de FINAGRO.

Finalmente, se precisa que lo dispuesto en la presente Circular aplicará para operaciones registradas a partir del día 13 de abril de 2016.

Cordial saludo,

SANTIAGO MUÑOZ MEDINA

Secretario General - Representante legal